

INFORME SECRETARIAL: 14 DE JUNIO /2023

Se solicita la notificación a la demandada por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00265-00.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso Ejecutivo seguido por la SOCIEDAD FERN ENERGY S.A.S. De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S, al correo electrónico indicado en la demanda, esto es: abedoya@idoccidente.com lo que se hará por intermedio del centro de servicios de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin', is written over a light gray rectangular background.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 099 del 15/06/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf5feb003dd9f754d4914c2a89bf3202f86697565a11bfdaeab9ddffb3845090**

Documento generado en 14/06/2023 01:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>